

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10206 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 50/2010-V, por auto de 10 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Rocas Elaboradas Balboa SLU. CIF: B-36936466. con domicilio en lugar de Balboa s/n., parroquia de Arnois, La Estrada, Pontevedra 36584. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 75, Libro 2947, Hoja po-34743, Inscripción 1.<sup>a</sup>.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- El deudor, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 10 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100018030-1